

Concursos No Docentes Presentación General

Ley de Educación - RIU



Temas a tratar

1. Sistema Educativo Nacional
2. LES (Ley de Educación Superior)
3. RIU

Tema 1

Sistema Educativo Nacional

Sistema Educativo Nacional

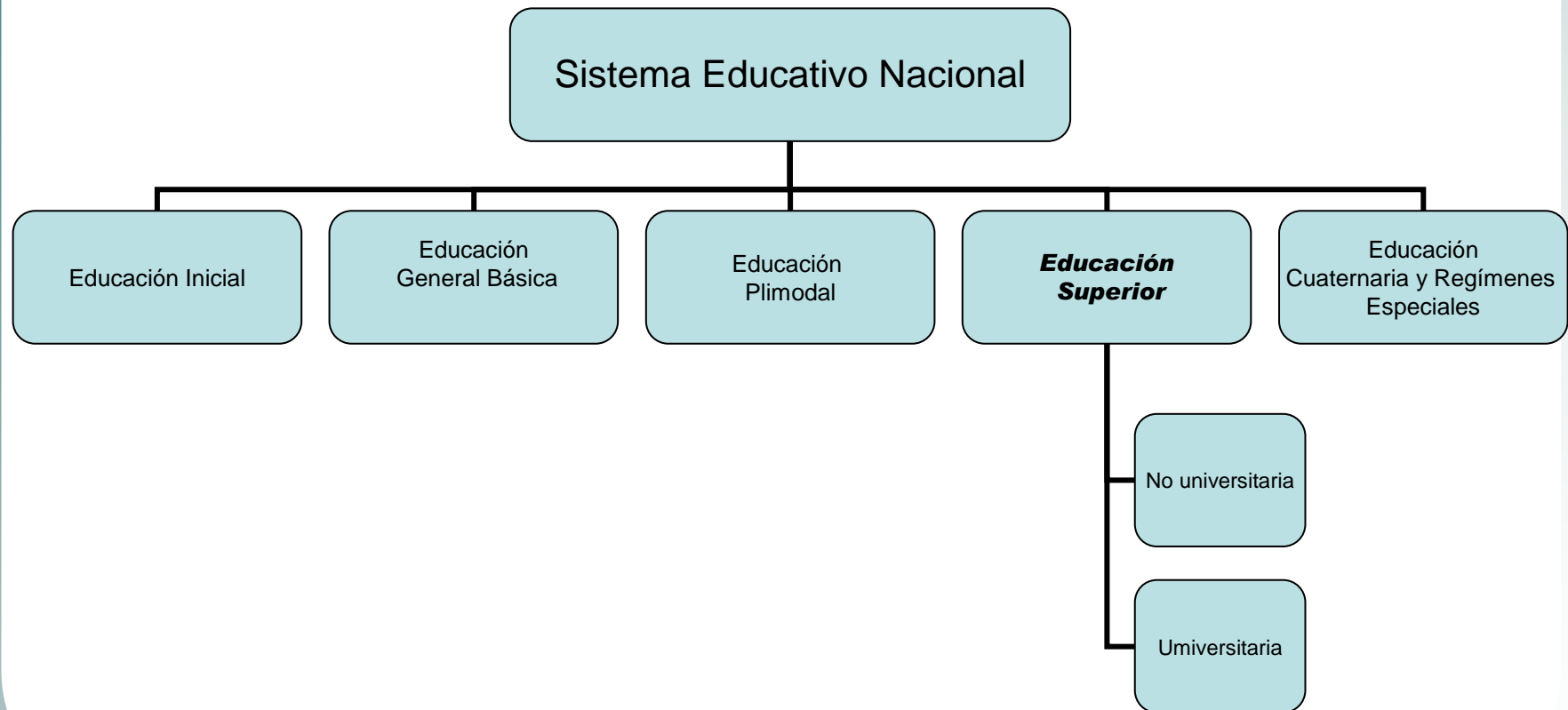
En la Argentina la Educación representa:

Un instrumento para promover
la igualdad de oportunidades
y para asegurar una
ciudadanía libre y culta.

Una inversión con efectos
socio-económicos
no mensurables

Un importante factor de
crecimiento y
desarrollo económico

Estructura



Normativa

La normativa y documentos relacionados al sistema educativo son los siguientes:

- **La Constitución Nacional:** Art. 5: Establece que “cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo y republicano, de acuerdo con los principios, derechos y garantías de la Constitución Nacional y que asegure... la educación primaria”

Art. 14: Establece que todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber... de enseñar y aprender...”

Art. 67: Establece como atribución del Congreso Nacional el “proveer lo conducente a la prosperidad,-14 y 67)

- **Las Leyes Nacionales (Ley de Educación Superior)**
- **Las Constituciones Provinciales**
- **Las Leyes Provinciales**
- **Los decretos**
- **Las Resoluciones ministeriales Nacionales**
- **Convenios con MERCOSUR o internacionales**

Tema 2

Ley de Educación Superior

Marco Legal Educación Superior

El marco legal vigente está básicamente conformado por la Ley de Educación Superior 24521, de 1995, y por una serie de normas reglamentarias que se fueron dictando desde entonces para hacer posible la aplicación de la misma.

En 1995 el Congreso de la Nación sancionó la Ley de Educación Superior 24.521, norma que, por primera vez en la historia del país, regula el conjunto de la educación superior universitaria y no universitaria, Pública y privada, Nacionales, provinciales y municipales.

Sienta las reglas básicas para el ordenamiento y transformación del sistema dejando la definición de los aspectos particulares a los estatutos y resoluciones de cada institución. Ese carácter de norma básica ha exigido, por otra parte, la posterior sanción de una serie de decretos reglamentarios necesarios para su desarrollo y aplicación.

LES (Ley de Educación Superior)

La Ley plantea transformaciones institucionales importantes que pueden resumirse en el marco de cinco cuestiones centrales:

Evaluación Institucional

Planificación Regional

Incentivos Docentes

Mejoramiento de la gestión

Generación de Recursos propios

Evaluación Institucional

La **CONEAU** fue creada con el fin de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria. Sus funciones principales son: Evaluación de proyectos institucionales de nuevos establecimientos privados y estatales. Evaluación externa de instituciones. Acreditación de carreras de grado reguladas por el Estado. Acreditación de carreras de posgrado. Evaluación para el reconocimiento de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria.

- La primera Autoevaluación institucional (1994-1995)
- La segunda Autoevaluación institucional (2001-2002)
- La Evaluación Externa (2003)

Planificación Regional

Se constituyeron siete Consejos Regionales de la Educación Superior (**CPRES**). Reúnen a todos los actores de la educación superior argentina: universidades nacionales y privadas, gobierno nacional y gobiernos provinciales. Cumplen una importante labor como órganos de coordinación y consulta del sistema

Incentivo Docente

Se ha implementado un programa de incentivos a los docentes-investigadores, que tiende a estimular el trabajo de investigación de los profesores de las universidades estatales. El programa contribuye a mejorar los ingresos de los docentes que se encuadren en las categorías de investigador establecidas, y que desarrollen proyectos de investigación aprobados por las instituciones de selección previstas.

Mejoramiento de la gestión

Esto incluye procesos de reforma administrativa, de instalación de sistemas de información y de descentralización de la administración a nivel de facultades o unidades académicas equivalentes

Generación de Recursos propios

La Ley de Educación Superior establece que: "Corresponde al Estado Nacional asegurar el aporte financiero para el sostenimiento de las instituciones universitarias nacionales que garantice su normal funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines. Pero para la distribución de ese aporte se tendrán en cuenta especialmente indicadores de eficiencia y equidad.

Las Instituciones podrán dictar normas relativas a la generación de recursos adicionales a los aportes del Tesoro Nacional, mediante la venta de bienes, productos, derechos o servicios, subsidios, contribuciones, herencias, derechos o tasas por los servicios que presten, así como todo otro recurso que pudiera corresponderles por cualquier título o actividad. Los recursos adicionales que provienen de contribuciones o tasas por los estudios de grado, deberán destinarse prioritariamente a becas, préstamos, subsidios o créditos u otro tipo de ayuda estudiantil y apoyo didáctico; estos recursos no deberían utilizarse para financiar gastos corrientes.

Principales Características

Es la primera ley en la historia de la legislación educativa argentina que regula el conjunto de la educación superior, incluyendo en ello todas “las instituciones de formación superior, sean universitarias o no universitarias, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas.

Impulsa la transformación de la compleja y heterogénea realidad de la educación superior

El propósito de esa transformación no es otro que el de “avanzar hacia la conformación de un sistema con creciente capacidad de autorregulación, integrado por instituciones autónomas y autárquicas con capacidad de gestionar su propio desarrollo, que acepten como contrapartida incorporarse a procesos de evaluación externa y acreditación destinados a estimular su preocupación por la calidad y dar cuenta de los resultados de su accionar.

Genera un Participativo rol del Estado

Es un Estado que establece un conjunto de reglas básicas, y que, sin intervenir directamente en la vida de las instituciones, plantea objetivos y genera incentivos que tienden a inducir innovaciones que se entiende que la sociedad está reclamando de sus instituciones de educación superior, especialmente de las universitarias.

Principales Innovaciones

Se imponen mayores exigencias para la creación de nuevas instituciones universitarias, tanto públicas como privadas, las que deben surgir de estudios de factibilidad y proyectos institucionales sólidos, debidamente evaluados

Se plantea la descentralización de la política salarial, ampliándose la autarquía económico-financiera de las universidades

Redefine el rol del Gobierno Nacional y la coordinación del sistema universitario. Señala que “corresponde al Ministerio de Educación la formulación de las políticas generales en materia universitaria, asegurando la participación de los órganos de coordinación y consulta previstos en la presente ley y respetando el régimen de autonomía establecido para las instituciones universitarias”. Dichos órganos son: el Consejo de Universidades, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior.

Tema 3

RIU (Red de Interconexión Universitaria)

¿Qué es la RIU?

A mediados de 1994 la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la República Argentina impulsó la creación de una red informática, que posteriormente se denominó Red de Interconexión Universitaria, para posibilitar que las universidades públicas argentinas se conecten entre ellas y con el mundo incluidas las principales universidades, bibliotecas y centros de investigación.

A continuación se muestra un esquema de la topología actual de la RIU. Las 37 Universidades Nacionales están conectadas a un router Cisco 7505 ubicado en instalaciones de Telecom.

Este router a su vez está conectado al NAP de Telecom y al enlace internacional.

